

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (01)

Partida : 21
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		20.017.706
		OTROS INGRESOS		2.626
	79	Otros		2.626
09		APORTE FISCAL		20.012.080
	91	Libre		20.012.080
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		20.017.706
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.046.965
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	435.331
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.977.254
	31	Transferencias al Sector Privado		2.975.072
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		15.465
	544	Gastos Asociados de Administración		186.251
	575	Aplicación Art. 43 Ley N° 19.253		52.622
	576	Fondo de Desarrollo Indígena	04,05	1.649.600
	577	Registro de Tierras		110.111
	579	Fondo de Cultura y Educación Indígena	04	541.769
	582	Atención y Defensa Jurídica para Indígenas		206.200
	583	Promoción e Información de los Derechos Indígenas		213.054
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		2.182
	001	Fondo Derechos de Ausentes		2.182
31		INVERSION REAL		134.262
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.341
	51	Vehículos		11.625
	53	Estudios para Inversiones		58.303
	56	Inversión en Informática		52.993
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.420.894
	85	Aportes al Sector Privado		14.420.894
	043	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	04,06	14.106.017
	044	Gastos Asociados de Administración		314.877
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

16

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

255

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

2.876

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

56.292

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

27.660

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (01)

Partida : 21
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 21.675
- 04 La distribución se efectuará por resolución del Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán desarrollar los planes especiales a que se refiere el artículo 23 de la Ley N°19.253.
- 06 Con cargo a estos recursos podrán efectuarse todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley N°19.253.
Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 4.000.000 miles por sobre el monto autorizado en este ítem.